



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.608/2016.-

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 496/2016, de fecha 08 de Noviembre de 2016, emitido por el Director (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE horas extraordinarias** correspondientes al mes Octubre de 2016, a los **funcionarios del Departamento de Educación**, y los Establecimientos Educacionales de la Comuna, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, y se individualizan:

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
12.087.472-1	José Ignacio Aguirre Ortiz	7,118	36	256.248
16.401.445-2	Bonasea Erises Patricio	7,947	39	309.933
10.909.937-6	Luis Fabián Cisternas Acevedo	6.260	38	237.880
9.614.840-2	Pedro Luis Cisternas Ibaca	7,112	6	241.808
16.287.451-9	Cisternas Rivera Nicolás Arnaldo	6,776	20	135.520
10.814.523-4	María Patricia Cavieres Pérez	2,684	2	5.368
12.312.249-6	Donoso Fernández Gabriel Pascual	7,112	8	56.896
9.213.958-1	Duarte Reyes Eliseo Ernesto	3,785	40	151.400
15.059.381-6	Gladys Elizabeth Martínez García	3,736	13	48.568
13.182.871-1	Martínez García Mauricio Alejandro	13.577	20	271.540
17.367.039-7	Robinson Olivares Vásquez	2,510	14	35.140
6.972.293-8	Pino Gálvez Marcela Rossana	2,684	31	83.204

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, fueron



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

efectuadas por la Directora (I) del Departamento de Educación Municipal con la Supervigilancia de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, Denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



C: EDUCACIÓN // D.A. 6608 2016

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-